

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el Gobierno Departamental los adicionará por decreto". Lo anterior en concordancia con el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud mediante certificación del 15 de febrero de 2023 indica que "(...) los recursos que respaldan la financiación de programas en salud con los excedentes financieros año 2022 por valor de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 79.143.122.162), se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud, (...)."

Que el Asesor de Despacho con funciones de Contador de la Secretaría de Salud, mediante certificación de fecha 15 de febrero de 2023 precisa "que según certificación del Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca de fecha 15 de febrero de 2023 certifica excedentes financieros año 2022, por valor de \$71.433.669.262, y excedentes de rendimientos financieros de destinación específica año 2022, por valor de \$7.709.452.900. Por lo anterior se requiere adicionar al presupuesto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.143.122.162), correspondientes a excedentes financieros de destinación específica y excedentes de rendimientos financieros de destinación específica año 2022".

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 013 – 2023 de fecha 16 de febrero de 2023 indicó que "existen recursos correspondientes a excedentes financieros de destinación específica del año 2022 por valor de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$71.433.669.262), adicionalmente se tiene recursos provenientes de rendimientos financieros de destinación específica vigencia 2022 por valor de SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$7.709.452.900). Por lo tanto, se hace necesario incorporar recursos de excedentes financieros con destinación específica y con situación de fondos al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud – Vigencia 2023 por valor de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

(\$79.143.122.162), de los siguientes fondos: a) Excedentes financieros: 4-2810, 4-2815, 4-2820, 4-2825, 4-2830, 4-2833, 4-2845, 4-2850, 4-2892, 4-7110, 4-2600, 4-2700, 4-2702, 4-2703, 4-2704, 4-3700, 4-7510, 4-2802, 4-2816, 4-2826, 4-2870, 4-2894, 4-4200, 4-7410, y 4-7617; y b) Excedentes de Rendimientos Financieros: 4-3601, 4-3701, 4-2801, 4-2701, 4-2803, 4-2814, 4-2817, 4-2831, 4-2834, 4-2841, 4-2844, 4-2846, 4-2851, 4-2861, 4-2871, 4-2891, 4-2893, 4-2895, 4-7411, 4-7412, 4-7616, y 4-7618”.

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023306172 de fecha 17 de febrero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.143.122.162), recursos que serán adicionados en las siguientes metas, así: “(i) meta 004 “Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)”, del producto 024 “Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales”, por valor de \$3.961.962.748, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) en el Departamento, (ii) meta 071 “Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización”, del producto 027 “Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles”, por la suma de \$3.961.962.748, con el fin de fortalecer el plan ampliado de Inmunización (PAI) en el Departamento; (iii) meta 002 “Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS”, del producto 004 “Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)”, por valor de \$2.756.869.247, para el pago del litigio del ISS y Batallón Tisquesusa, pago de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y subsidio a la oferta a las ESE del Departamento; (iv) meta 028 “Implementar las 14 Regiones de Salud de la Red Pública Departamental”, de los siguientes productos: a) producto 001 “Hospitales de primer nivel de atención adecuados”, por valor de \$2.590.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel de atención del Departamento; b) producto 011 “Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados”, por la suma de \$10.010.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de segundo nivel de atención del Departamento, c) producto 015 “Hospitales de tercer nivel de atención adecuados”, por la suma de \$5.600.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de tercer nivel de atención del Departamento, d) producto 018 “Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados”, por valor de \$8.000.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de tercer nivel de atención del Departamento; e) producto 030 “Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados”, por la suma \$13.100.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel de atención del Departamento; f) producto 026 “Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria”, por valor de \$28.831.829.352, para la renovación tecnológica en dotación hospitalaria para las ESE del Departamento, y (v) meta 395 “Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud”, del producto 029 “Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, por valor de

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

\$330.498.067, para el pago de obligaciones posteriores e inherentes a la liquidación de las ESE del Departamento”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0052 del 16 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
08-11-2022	2021004250602	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca.
26-09-2022	2022004250018	Fortalecimiento de la red departamental de servicios de salud mediante dotación biomédica hospitalaria de Cundinamarca.
08-11-2022	2021004250586	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca.
08-11-2022	2021004250590	Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del Departamento de Cundinamarca.
16-11-2022	2022004250008	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 24 de febrero de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.143.122.162), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal 2023, la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.143.122.162), con base en la certificación No. SH – DFC – 013 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Sección Presupuestal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	Ingresos				79.143.122.162
	1.2	Recursos de capital				79.143.122.162
	1.2.10	Recursos del balance				79.143.122.162
1197.01	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3700	9/999/AC	999999	7.147.430.908
1197.01	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3701	9/999/AC	999999	776.494.588
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2700	9/999/AC	999999	1.775.936.140
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2600	9/999/AC	999999	751.684.250
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3601	9/999/AC	999999	229.248.857
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2701	9/999/AC	999999	71.300.298
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2801	9/999/AC	999999	6.623.847.628
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2825	9/999/AC	999999	26.798.925.211
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2830	9/999/AC	999999	13.977.196.896
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2700	9/999/AC	999999	205.544.280
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2702	9/999/AC	999999	330.498.067
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2703	9/999/AC	999999	1.592.358.187
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2704	9/999/AC	999999	110.316.656
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2802	9/999/AC	999999	144.215.841
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2803	9/999/AC	999999	3.775.301
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2810	9/999/AC	999999	3.139.689.074
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2814	9/999/AC	999999	386
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2815	9/999/AC	999999	761.728.961
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2816	9/999/AC	999999	4.525.775
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2817	9/999/AC	999999	1.105.848
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2820	9/999/AC	999999	7.890.235.303
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2826	9/999/AC	999999	3.010.351
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2831	9/999/AC	999999	246.171
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2833	9/999/AC	999999	51.943.119
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2834	9/999/AC	999999	76.673
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2841	9/999/AC	999999	4
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2844	9/999/AC	999999	1.638
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2845	9/999/AC	999999	5.896.957.411
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2846	9/999/AC	999999	642.182
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2850	9/999/AC	999999	1.059.618
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2851	9/999/AC	999999	315.362
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2861	9/999/AC	999999	728.346
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2870	9/999/AC	999999	22.408.007
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2871	9/999/AC	999999	271.552
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2891	9/999/AC	999999	46.747
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2892	9/999/AC	999999	331.414
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2893	9/999/AC	999999	39.732
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2894	9/999/AC	999999	72.898
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2895	9/999/AC	999999	310.926
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-4200	9/999/AC	999999	25.332.041
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7110	9/999/AC	999999	376.394.400
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7410	9/999/AC	999999	762.339
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7411	9/999/AC	999999	3.388
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7412	9/999/AC	999999	164
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7510	9/999/AC	999999	421.718.818



DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Sección Presupuestal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7616	9/999/AC	999999	2.393
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7617	9/999/AC	999999	3.393.297
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7618	9/999/AC	999999	994.716
TOTAL ADICIÓN						79.143.122.162

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.143.122.162), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	79.143.122.162
			1197.01					SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	7.923.925.496
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7.923.925.496
			05					PROGRAMA-SALUD PÚBLICA	7.923.925.496
						004	Producto	META PRODUCTO-Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	3.961.962.748
			2021004250602					PROYECTO-Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca	3.961.962.748
23	Inversión	5/004/AC	20210042506021905024	4-3700	024			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	3.961.962.748
						071	Producto	META PRODUCTO-Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	3.961.962.748
			2021004250602					PROYECTO-Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca	3.961.962.748
23	Inversión	5/071/AC	20210042506021905027	4-3700	027			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	3.185.468.160
23	Inversión	5/071/AC	20210042506021905027	4-3701	027			PRODUCTO-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	776.494.588
			1197.02					SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.756.869.247
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.756.869.247
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	2.756.869.247



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: @CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
						002	Producto	META PRODUCTO-Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	2.756.869.247
			2021004250586					PROYECTO-Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca	2.756.869.247
23	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-2700	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	1.775.936.140
23	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-2600	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	751.684.250
23	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-3601	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	229.248.857
			1197.B					SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	68.462.327.419
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	68.462.327.419
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	68.462.327.419
						028	Producto	META PRODUCTO-Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	68.131.829.352
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca	39.300.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906001	4-2825	001			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención adecuados	2.590.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2825	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	10.010.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906015	4-2825	015			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	5.600.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906018	4-2825	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	8.000.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906030	4-2825	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	598.925.211
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906030	4-2830	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	12.501.074.789
			2022004250018					PROYECTO-Fortalecimiento de la red departamental de servicios de salud mediante dotación biomédica hospitalaria de Cundinamarca	28.831.829.352
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2810	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	3.139.689.074
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2815	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	761.728.961
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2820	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	7.890.235.303
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2830	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	1.476.122.107
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2833	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	51.943.119



DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2845	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	5.896.957.411
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2850	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	1.059.618
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2892	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	331.414
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7110	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	376.394.400
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2700	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	205.544.280
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2703	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	1.592.358.187
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2704	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	110.316.656
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7510	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	421.718.818
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2802	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	144.215.841
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2816	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	4.525.775
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2826	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	3.010.351
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2870	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	22.408.007
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2894	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	72.898
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-4200	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	25.332.041
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7410	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	762.339
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7617	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	3.393.297
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2801	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	6.623.847.628
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2701	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	71.300.298
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2803	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	3.775.301
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2814	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	386
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2817	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	1.105.848
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2831	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	246.171



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

ek

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2834	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	76.673
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2841	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	4
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2844	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	1.638
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2846	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	642.182
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2851	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	315.362
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2861	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	728.346
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2871	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	271.552
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2891	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	46.747
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2893	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	39.732
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-2895	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	310.926
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7411	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	3.388
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7412	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	164
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7616	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	2.393
23	Inversión	5/028/AC	20220042500181906026	4-7618	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	994.716
						395	Producto	META PRODUCTO-Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud.	330.498.067
			2021004250590					PROYECTO-OPTIMIZACIÓN EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y EAPB CONVINDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	330.498.067
23	Inversión	5/395/AC	20210042505901906029	4-2702	029			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	330.498.067
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA									79.143.122.162

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **14 MAR 2023**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 062 DE

14 MAR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otalora
LUIS EFRAIN FERNÁNDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Juan Miguel Cardenas
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Mández
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co